

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 4.618/2022

Expediente n.º: 312/2022.

Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación).

Asunto: APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Fecha de iniciación: 5 de octubre de 2022.

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Punto de Recarga de Vehículos Eléctricos, por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, de conformidad

con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento .

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

El Viso, 25 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Díaz Caballero.